



DTCI

20223851044001

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 26 de 2022

Señor
FREDY SALINAS PERILLA
No registra
Bogotá – D. C.

REF: Su requerimiento ciudadano 208591 con radicado BTE 1561552022 e IDU 20221850721452 del 21 de abril de 2022.

Respetado señor Salinas:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

Con este propósito damos respuesta a su requerimiento ciudadano, mediante el cual solicita *“la intervención en la intersección de paso de bicicletas ubicado en la rotonda de la Carrera 68 con calle 63, cerca al parque Simón Bolívar, ya que cuando llueve se inunda el paso de bicicletas y no es posible transitar, solicito se haga una intervención y mejorar desagües y niveles de agua”*, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes peatonales para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes peatonales.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851044001

Información Pública

Al responder cite este número

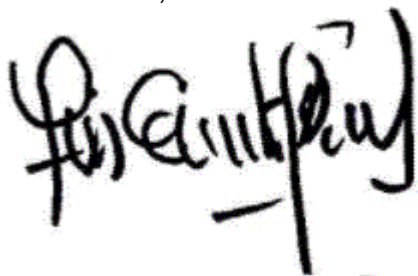
Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal 24124780 localizado en la Av. Congreso Eucarístico (AK68) por Av. José Celestino Mutis (AC63) fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2022, sin embargo, según el resultado, no quedó priorizado, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el modelo de priorización.

Así las cosas, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que se evalúe la posibilidad de intervenir esta estructura a través del contrato de obra IDU 1775 de 2021, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos”*, con el fin de que sean reparados los daños de manera pronta.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 26-05-2022 06:50 AM

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura